



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:**

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Don José Miguel Muñoz-Torrero López.

Don José María Trujillo Trujillo.

Don Fernando Buendía Romero.

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno.

**SEÑOR SECRETARIO:**

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día 24 de enero de 2017, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

No asisten, justificando su ausencia la señora concejala doña Silvia Moraga Chacón y el señor concejal don Carlos Jara Valero.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (22 de noviembre de 2016).** Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA** Por la presidencia se da cuenta de la solicitud suscrita por don Eugenio Sánchez Bermejo, gerente propietario de la explotación "Palacio de la Serna", interesando la declaración de dicha explotación como bien de interés municipal en orden a los siguientes extremos:

- Generación de puestos de trabajo
- Empresa turística del municipio
- Existencia en sus instalaciones de dos museos (de arte contemporáneo y vehículos históricos)

Visto el expediente instruido al efecto y el informe del señor secretario-interventor.

Por unanimidad de los señores asistentes, sin producirse debate, la Corporación acuerda conceder a la explotación turística "Palacio de la Serna" la declaración de especial interés municipal, al objeto de lo previsto en el artículo 2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales en relación con la Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Alcolea de Calatrava.

**TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. No se producen.**

**CUARTO.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se producen.**

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº. Bº.:  
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera